

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores al Decreto 185/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Advertido error material en el Decreto 185/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación (D.O.E. núm. 86, de 26 de julio de 2007), se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

— En la página 12888 de la disposición adicional primera, punto 1.º, apartado b) párrafo segundo, donde dice: “Los puestos adscritos hasta ahora a las Direcciones Generales de Telecomunicaciones y Redes y de la Sociedad de la Información, pasarán a depender de la nueva Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, excepto los adscritos a los anteriores Servicios de Promoción y Coordinación y de Normativa de las Nuevas Tecnologías de la Información que se integran respectivamente en el nuevo Servicio de la Sociedad de la Información y en el nuevo Servicio de Régimen Jurídico y Normativa, dependiente de la Secretaría General”.

Debe decir: “Los puestos adscritos hasta ahora a las Direcciones Generales de Telecomunicaciones y Redes y de la Sociedad de la Información, pasarán a depender de la nueva Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, excepto el puesto con n.º de control 9602 que pasa a adscribirse a la Vicepresidencia Primera y Portavocía de la Junta de Extremadura y los adscritos a los anteriores Servicios de Promoción y Coordinación y de Normativa de las Nuevas Tecnologías de la Información que se integran respectivamente en el nuevo Servicio de la Sociedad de la Información y en el nuevo Servicio de Régimen Jurídico y Normativa, dependiente de la Secretaría General”.

— Por haberse omitido en la página 12889, en la disposición adicional primera debe añadirse un apartado 3.º con la siguiente redacción:

“3. Los puestos de trabajo de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación que se relacionan a continuación, pasan a tener la siguiente denominación:

Dirección General de Coordinación Económica.

N.º de control: F432.

Denominación: Jefe/a de Servicio de Análisis y Estadística.

Secretaría General.

N.º de control: F9636.

Denominación: Jefe/a de Servicio de Régimen Jurídico y Normativa.

Dirección General de Empresa.

N.º de control: F5443.

Denominación: Jefe/a de Servicio de Promoción de Infraestructuras y Empresas.

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

N.º de control: F9613.

Denominación: Jefe/a Servicio de Coordinación de la Aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

N.º de control: F9624.

Denominación: Jefe/a de Servicio de la Sociedad de la Información.

Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial.

N.º de control: F18511.

Denominación: Jefe/a de Servicio de Competitividad Empresarial y Dirección de Centros Tecnológicos.

Dirección General de Universidad y Tecnología.

N.º de control: F4482.

Denominación: Jefe/a de Servicio de Enseñanza Universitaria.

N.º de control: F9595.

Denominación: Jefe/a de Servicio de Ciencia y Tecnología Empresarial”.